



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 0334.-

Dalcahue, 10 de Febrero de 2017.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	JEEP
MARCA	:	SUZUKI
PATENTE	:	HRDB 89
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y EQUIPAMIENTO POR FIESTA DEL AJO - SEMANA DALCAHUINA 2017.
CONDUCTOR	:	LUIS OYARZO
LOCALIDAD	:	DALCAHUE – PUERTO MONTT - DIVERSOS SECTORES
DÍA AUTORIZADO	:	12 DE FEBRERO DE 2017.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehiculo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal.

JSHS/CIVG/YCIG/gapa